

## SANTA FE

*Edicto*

Doña Encarnación Pérez Izquierdo, Secretaria de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Fe (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 226/98, seguidos en éste a instancias de Caja Rural de Granada, representada por la señora Procuradora de los Tribunales doña Estrella Martín Ceres, contra don Juan Manuel Medina Lebrón, en reclamación de 1.251.930 pesetas de principal, más la suma de 750.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que a tal fin se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio del avalúo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de junio de 2000, a las diez horas de su mañana, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 12 de julio de 2000, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1787/0000/17/0226/98, abierta en la sucursal de esta ciudad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos de bienes están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en paseo Jerónimo de Rueda de la localidad de Cúllar Vega (Granada), compuesta de planta semisótano, bajo alto. Planta baja con salón, cocina, baño, lavadero y alto con tres dormitorios y baño. En el semisótano se destina a cochera. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 133,25 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie no edificada destinada a patio. La planta semisótano tiene útil de 45,63 metros cuadrados. La planta baja tiene útil 43,01 metros cuadrados y la planta alta 44,68 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al folio 132 del tomo 1.538 del archivo, libro 58 de Cúllar Vega. Finca registral número 3.592.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de once millones (11.000.000) de pesetas.

Y para su publicación en los lugares acordados en la mencionada resolución, expido el presente en Santa Fe, 21 de marzo de 2000.—La secretaria.—18.755.

## SANTANDER

*Edicto*

Doña María de los Ángeles Hormaechea Sánchez, Juez de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Rosario Hormaechea Pardo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 387000017050395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Local de negocio, situado en la planta baja y entre los dos portales de un bloque sito en el Astillero, calle de Bernardo Lavín, 5 y 7, con acceso directo desde la calle por su lado norte, sin división alguna. Ocupa una superficie de 214 metros cuadrados aproximadamente. Tiene como anejo una porción de patio, sita al sur y oeste del local, y con una

superficie aproximada de 56 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.105 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Valoración: 28.000.000 de pesetas.

Santander, 10 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—17.627.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

*Edicto*

Doña María Isabel Orge Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bar Nou, Sociedad Limitada», contra don Juan Antonio Martínez Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 5.610, número 0831000017016297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.567, libro 150, folio 25, finca número 8.218. Es una vivienda unifamiliar, señalada con el número 98, a la que en la comunidad se le asigna el número 13, sita en el cuerpo de edificación C, de la parcela número 4, de la manzana D, del plan parcial de ampliación del sector suroeste de Santa Perpetua de la Moguda, con entrada por el vial interior que discurre